

Encabezado General		A. Nombre del Formato:			
 <b>ULANCINGO</b> UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		<b>Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública</b>			
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:		F-16-18-R0;130922	
Datos para los Registros (Evidencia):				C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	02 de diciembre de 2022	E. Periodo al que aplica:		Octubre-diciembre 2022	

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, segundo párrafo y artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como lo referente al artículo 65 del Reglamento de la Ley, me permito presentar el oficio de justificación para el procedimiento de adjudicación directa para bienes o servicios que se adquieren<sup>1</sup>, con el proveedor Hercom Computadoras, de Hidalgo S.A. de C.V.<sup>2</sup>

I. ORIGEN DEL RECURSO

NO. DE REQUISICIÓN (ES) <sup>3</sup>	388	PARTIDA (S) <sup>4</sup>	51501	FUENTE <sup>5</sup>	Ingresos Propios
--------------------------------------	-----	--------------------------	-------	---------------------	------------------

II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

CANTIDAD <sup>6</sup>	UNIDAD. MEDIDA <sup>7</sup>	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO <sup>8</sup>			
3	Pieza	Computadora portátil			
DATOS TÉCNICOS <sup>9</sup>					
LENOVO PORTÁTIL - LENOVO IDEAPAD L340-15API 81LW0040LM 39.6CM (15.6") - FULL HD - 1920 X 1080 - AMD RYZEN 5 3700U QUAD-CORE (4 CORE) 2.30GHZ - 8GB TOTAL RAM - 2TB HDD - NEGRO GRANITO - WINDOWS 10 HOME - AMD RADEON RX VEGA 10 GRAPHICS - TORSIÓN NEMÁTICA (TN) - ESPAÑOL TECLADO - 8.50HORAS DURACIÓN DE PILAS - IEEE 802.11AC WIRELESS LAN STANDAR					
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES			FORMA DE PAGO		
Plazo estimado de entrega <sup>10</sup> :	10 días	Forma de pago propuesta <sup>13</sup> :			
Lugar de entrega <sup>11</sup> :	Universidad Tecnológica de Tulancingo	8 días después de la entrega de los bienes y la factura correspondiente			
Condiciones de entrega <sup>12</sup> :	De acuerdo al pedido correspondiente	Precio Estimado <sup>14</sup>	46,050.00		

III. JUSTIFICACIÓN<sup>15</sup>

Los equipos solicitados se requieren para el desarrollo de las actividades académico- administrativas de esta casa de estudios y servirán para reponer equipos dañados por descarga eléctrica a causa de cambios climatológicos, según reporte de siniestro número 14202-30045292, realizados por las áreas de presupuesto, planeación y extensión universitaria (dirección de administración y finanzas).

IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO<sup>16</sup>

A partir de la reposición del seguro de los bienes reportados en siniestro se procedió a realizar la requisición de los equipos, con las características similares a los equipos dañados, detectando que únicamente se podrían recuperar tres de los cuatro bienes dañados. Una vez establecidas las características y elaborada la requisición correspondiente, se remitió a cuatro proveedores a través de correo electrónico, de los cuales respondieron los cuatro proveedores. A partir de las cuatro cotizaciones se obtuvo un valor promedio de \$49,752.10. El precio más alto corresponde a \$53,699.98. De acuerdo con la solicitud el área requirente cuenta con un presupuesto total de \$ 46,959.70

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
		F-16-18-R0;130922	
Datos para los Registros (Evidencia):			
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que aplica:	
02 de diciembre de 2022		C. Página 1 de 1	
		Octubre-diciembre 2022	

VI. DATOS DE PROCEDIMIENTO (POR PARTIDA)

Documento comprobatorio de Dictamen <sup>19</sup>	Cuadro comparativo que integra el resumen del estudio de mercado	Tipo de procedimiento <sup>20</sup>	ADJUDICACIÓN DIRECTA	X
			INVITACIÓN RESTRINGIDA	
		Tipo de excepción <sup>21</sup>	POR MONTO DE ACTUACIÓN	X
			POR EXCEPCIÓN	

CONSIDERADO EN POA <sup>22</sup>	SI	NO	X
COMPONENTE (S) <sup>23</sup>			
A001 Extensión y Vinculación			
A002 Formación			
A003 Investigación			
A002 Formación			
A004 Planeación			
A005 Gestión y Operación			X

**Nota:** En caso de que los bienes o servicios requeridos no hayan sido considerados en el POA, deberá integrarse la requisición autorizada por el Titular del Departamento de Programación y Presupuesto, por el de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Rectoría; así como la adecuación presupuestal.

Partida <sup>24</sup>	Monto máximo de adjudicación (con IVA) <sup>25</sup>	Monto total de la partida (Conforme al PAAAS) <sup>26</sup>	Monto de adjudicación (Con IVA) <sup>27</sup>	Número de Acta del CAAS donde se presentó como AD o IR (autorización del PAAAS) <sup>28</sup>
51501	\$ 46,959.70	\$ 0.00	46,050.00	No aplica

FUNDAMENTO LEGAL <sup>29</sup>	
Artículo 57, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo	

DICTAMEN <sup>30</sup>			
PROCEDENCIA	X	NO PROCEDENCIA	

DATOS DEL PROVEEDOR <sup>31</sup>	
Nombre	HERCOM COMPUTADORAS DE HIDALGO S.A DE C.V
RFC	HCH070307Q82
Domicilio	AVENIDA CONSTITUYENTES NO. 100, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA HIDALGO, C.P. 42080

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		<b>Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública</b>	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha: F-16-18-R0;130922	
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que aplica:	
02 de diciembre de 2022		Octubre-diciembre 2022	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página 1 de 1	

El proveedor sugerido brinda un precio de \$ 46,050.00, ofrece las condiciones establecidas por el área requirente y cuenta con el capital necesario para otorgar los bienes con las condiciones de pago establecidas.

De acuerdo con la investigación de mercado se cuenta con bienes de bajo contenido nacional y de existencia totalmente acreditada.

Los montos máximos de adjudicación directa para el ejercicio 2022, de acuerdo con el anexo 41 de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para esta Institución, corresponde a \$64,200.00 más IVA por lo que el precio para dicha solicitud se ubica dentro del rango autorizado.

## V. MOTIVACIÓN<sup>17</sup>

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones con el objeto de prever que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se establecen los siguientes criterios de motivación. para la adquisición de equipos informáticos.

### V.1 Criterio de economía

El procedimiento a realizar, de conformidad con la investigación de mercado asegura las mejores condiciones de precio para los bienes requeridos por encontrarse por debajo de la mediana y considerarse como el precio más bajo y que cumple con los criterios de calidad, tiempos de entrega y condiciones establecidas en la solicitud.

### V.2 Criterio de eficacia

EL procedimiento de adjudicación directa permite realizar con oportunidad la adquisición y conforme a las características requeridas.

### V.3. Eficiencia

El procedimiento de adjudicación directa a diferencia de la licitación pública permite el uso racional de los recursos para la contratación y obtener las mejores condiciones de acuerdo con las condiciones reflejadas en la investigación de mercado, evitando la pérdida de tiempo y de los recursos en la instrumentación de la licitación.

### V.4 Imparcialidad y honradez

La selección del procedimiento de adjudicación directa no implica proporcionar condiciones ventajosas para algún proveedor incluido en la investigación de mercado, ya que para todos se les proporcionó el mismo anexo técnico con las mismas condiciones y características requeridas, además de que no se limitó la participación de alguna otra empresa.

### V.5 Transparencia

Conforme a lo establecido en la norma jurídica federal aplicable en materia de transparencia, el procedimiento de adjudicación directa quedará a disposición de cualquier interesado para su consulta en los medios establecidos por la institución, el estado y la federación.



L.A.E. Maricela Santuario Ortiz<sup>18</sup>  
Jefa de Recursos Materiales

SINIESTRO:	14202 3045292
------------	---------------

SINIESTRO:	14202 3045292
PÓLIZA No.:	14202 30074286
AGRUPACION:	30149394
CIS:	30149394
N/REF:	220400

Convenio/Finiquito de valorización de pérdidas que firman de común acuerdo por una parte: la **Universidad Tecnológica de Tulancingo**, representada en este acto, por la apoderada legal **L.D. Alejandra Pérez Roque**, en lo sucesivo, "**LA ASEGURADA**", y por la otra parte, **Oscar J. Quintana Hernández**, persona designada por la Compañía Aseguradora, **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, en lo sucesivo, "INSTITUCIÓN ASEGURADORA"**, para atender la reclamación derivada de los: "Daños al equipo electrónico por variación de voltaje, provocadas por lluvias y descargas eléctricas, hechos suscitados el 17 de junio de 2022, en: Camino a Ahuehuetitla No. 301, Colonia Las Presas, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43645.

PRODUCTO	COBERTURA	RIESGO AFECTADO	IMPORTE INDEMNIZABLE
MULTIMODSL EMPRESARIAL	EQUIPO ELECTRÓNICO	CASO SUBITO E IMPREVISTO VARIACION DE VOLTAJE POR DESCARGAS ELECTRICAS	\$ 46,959.70 M.N.
			<b>\$ 46,959.70 M.N</b>

"**LA ASEGURADA**", conviene que, como consecuencia directa del evento dañoso, según determinación de pérdidas anexa y documentación comprobatoria en el informe final de ajuste, la cantidad indemnizable total asciende a la suma de **\$ 46,959.70 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M. N.)**

"**LA ASEGURADA**", propietaria del inmueble y contenidos asegurados, manifiestas su absoluta conformidad en la valorización de los daños y que, el monto aquí convenido, es la indemnización a la que tiene derecho, por lo que, al recibirla, quedará resarcida a su entera satisfacción de la pérdida sufrida.

Los bienes que se consideran como salvamento y que se describen en relación adjunta, se localizan en el domicilio de "**LA ASEGURADA**".

**"LA ASEGURADA", DECLARA QUE:**

**PRIMERO.** No tiene contratada ninguna otra póliza de seguro que ampare los bienes afectados por el evento dañoso, contra los mismos riesgos.

**SEGUNDO.** Es de su conocimiento que, el hecho de que la "**INSTITUCIÓN ASEGURADORA**", intervenga en la valorización del daño, no privará a ésta de las excepciones que pueda oponer contra las acciones del Asegurado o de sus causahabientes. (Artículo 119 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro).

TULANCINGO  
 INSTITUCIÓN ASEGURADORA  
 Msc. Alejandra Pérez Roque  
 Jurídica

SINIESTRO:	14202 3045292
------------	---------------

SINIESTRO:	14202 3045292
PÓLIZA No.:	14202 30074286
AGRUPACION :	30149394
CIS:	30149394
INDEMNIZACIÓN:	\$ 46,959.70 M.N.

**TERCERO.** Es de su conocimiento que, la **"INSTITUCIÓN ASEGURADORA"**, al efectuar el pago de la indemnización se subrogará hasta por el importe pagado, en todos los derechos y acciones contra terceros que, por causa del daño sufrido, correspondan al asegurado (artículo 111 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro y el artículo 2058 del Código Civil del Distrito Federal y sus correlativos en la República Mexicana).

**CUARTO.** Que, al efectuarse el pago de la indemnización, la suma asegurada de la póliza o inciso afectados, se reducirán en una cantidad equivalente al monto indemnizado.

**QUINTO.** Acepta que al recibir el pago por la indemnización a que se refiere el presente convenio finiquito, mediante transferencia electrónica, mismo que se encuentra a su nombre, se satisfacen todos los derechos y reclamaciones que pudiesen emanar de la póliza y siniestro, cuyos datos se mencionan en el presente convenio/finiquito, por lo que **"LA ASEGURADA"** extiende el finiquito más amplio y absoluto que en derecho exista, no reservándose ninguna acción presente, pasada o futura en contra de la **"INSTITUCIÓN ASEGURADORA"**, derivada de la Póliza y siniestro en comento.

**LA PERSONA DESIGNADA POR LA "INSTITUCIÓN ASEGURADORA", DECLARA QUE:**

En su carácter de Ajustador designada por la compañía de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, ha corroborado la realización del evento dañoso, sus causas y la valorización de los daños, conforme a las condiciones Contractuales de la Póliza arriba mencionada.

Firma en, Tulancingo, Estado de Hidalgo, a los veintiséis días del mes de octubre del año de 2022, en tres tantos, quedando uno de ellos en poder de **"LA ASEGURADA"**.

**CONFORMES**

Por  
**"LA ASEGURADA"**

Por  
**"INSTITUCIÓN ASEGURADORA"**

**L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE**  
**APODERADA LEGAL**

**OSCAR J. QUINTANA HERNANDEZ**  
**C.N.S.F. C-8440**



Estado de la operacion: A

**Detalle de la operación**

Tipo de SPEI

Codigo de Rastreo: 036SEGU2311202210325027

**ORDENANTE**

**Cuent** 50021882890  
**Divisa** PESOS  
**Nombre** SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO  
INBURSA

**BENEFICIARIO**

**Cuenta:** 012290001180119155  
**Divisa:** PESOS  
**Nombre** UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO  
**RFC:** UTT9507201E7  
**Banco:** BANCOMER, S.A.

Fecha 23/11/2022

Importe: 46,959.70

Referencia: 14202-3045292

Referenci 3368742